

RECURSO DE REPOSICIÓN - Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS S.A.S. Rad. No. 2019-00562

edgarmunevar@munevarabogados.com <edgarmunevar@munevarabogados.com>

Jue 28/04/2022 4:14 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dianorarugeles@munevarabogados.com

<dianorarugeles@munevarabogados.com>;marcelacastaneda@munevarabogados.com

<marcelacastaneda@munevarabogados.com>;'Carlos Perez'

<carlosperez@munevarabogados.com>;'JHOJAN MARTINEZ' <jhojanmartinez@munevarabogados.com>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS .S.A.S- Reposición.pdf;

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.
ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

REF: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.

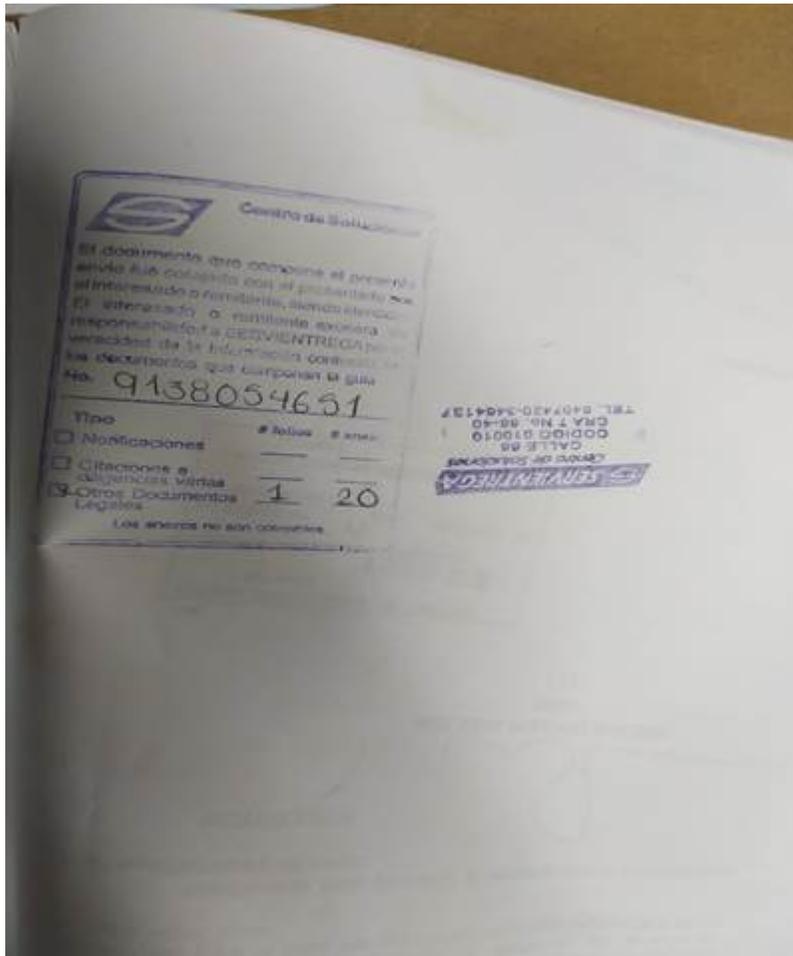
Rad. No. 2019-00562

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en calidad de procurador judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de interponer recurso de Reposición del auto de fecha 22 de abril y notificado en el estado del 25 de abril de 2022, en los siguientes términos:

Dispone el Despacho:

"Se NIEGA tener por notificada a la parte pasiva con las gestiones que acredita la actora haber realizado y allegadas con correo electrónico del 20/01/2022, pues no se dio cumplimiento al art. 292 inciso cuarto del C.G.P., es decir, no se aportó copia del aviso debidamente "cotejada y sellada" por la empresa postal, como dispone ese normativo".

Al respecto manifiesto que la parte demandante si dio cumplimiento con el requisito del cotejo, cuya constancia se evidencia en el sello plasmado al final de los anexos (pág.24) del PDF remitido al Despacho en memorial de fecha 24 de enero de 2022, que adjunto a continuación y que señala de manera expresa el cotejo realizado a los documentos allegados a la empresa SERVIENTREGA para efectuar el trámite del aviso que trata el artículo 292 del C.G.P.



Por lo anterior, solicito se revoque el auto en mención y en su lugar se tenga en cuenta el trámite de notificación que reposa en el expediente.

Atentamente,

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com

Drs

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.

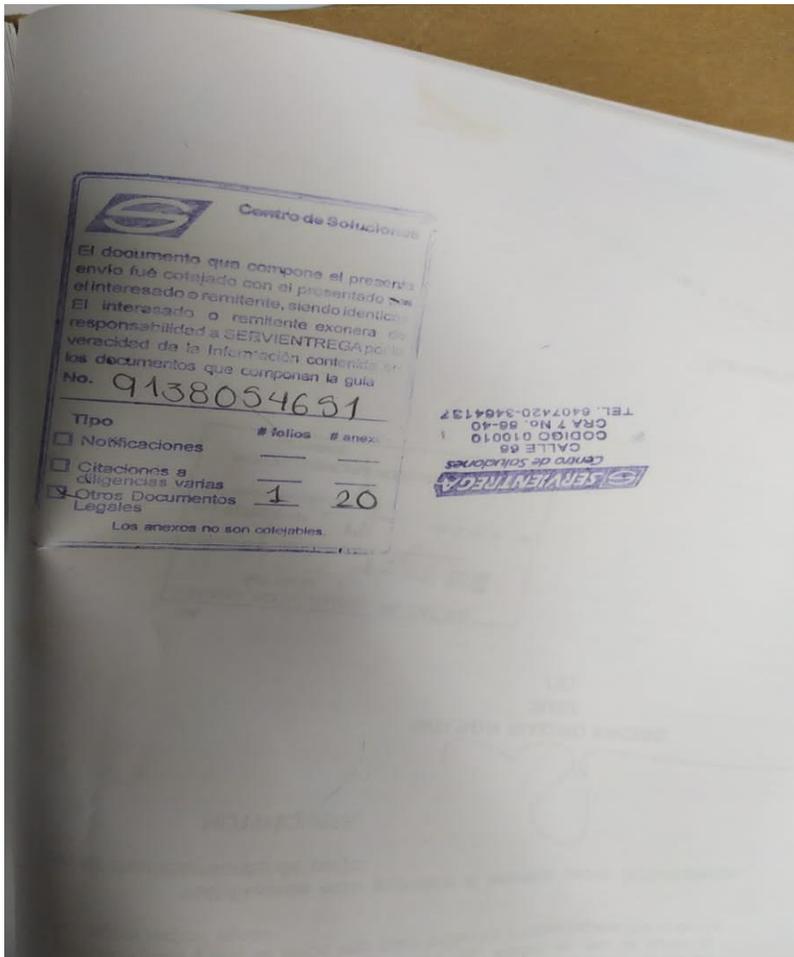
Rad. No. 2019-00562

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en calidad de procurador judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de interponer recurso de Reposición del auto de fecha 22 de abril y notificado en el estado del 25 de abril de 2022, en los siguientes términos:

Dispone el Despacho:

“Se NIEGA tener por notificada a la parte pasiva con las gestiones que acredita la actora haber realizado y allegadas con correo electrónico del 20/01/2022, pues no se dio cumplimiento al art. 292 inciso cuarto del C.G.P., es decir, no se aportó copia del aviso debidamente “cotejada y sellada” por la empresa postal, como dispone ese normativo”.

Al respecto manifiesto que la parte demandante si dio cumplimiento con el requisito del cotejo, cuya constancia se evidencia en el sello plasmado al final de los anexos (pág.24) del PDF remitido al Despacho en memorial de fecha 24 de enero de 2022, que adjunto a continuación y que señala de manera expresa el cotejo realizado a los documentos allegados a la empresa SERVIENTREGA para efectuar el trámite del aviso que trata el artículo 292 del C.G.P.



Por lo anterior, solicito se revoque el auto en mención y en su lugar se tenga en cuenta el trámite de notificación que reposa en el expediente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR MUNEVAR', with a stylized flourish below it.

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com

Drs